

DIRECTIVA N° 091 -2013-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

CONCURSO REGIONAL DE POESÍA

"CUIDEMOS LOS RECURSOS NATURALES"

I. FINALIDAD

Normar y orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación de los concursos de composición y declamación de poesía "CUIDEMOS LOS RECURSOS NATURALES", actividad que se realiza en coordinación con la Oficina del Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Monitoreo e Información Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales del Gobierno Regional de Tacna, dirigido a crear conciencia en la población estudiantil sobre el cuidado de los recursos naturales, conservación y preservación del medio ambiente en el ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.

II. OBJETIVOS:

2.1 OBJETIVOS GENERALES:

- 2.1.1 Propiciar la participación activa de los estudiantes y docentes de los IV y V ciclos del nivel primario de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 2.1.2 Tomar conciencia de la responsabilidad que todos tenemos con el cuidado y la conservación de los recursos naturales de nuestro planeta y las causas de su deterioro.
- 2.1.3 Promover en los estudiantes la creatividad, mediante la práctica de la expresión oral e imaginativa sobre la importancia del arte literario a través de la composición y la poesía.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.2.1 Promover la participación de los estudiantes en concursos de poesía como práctica de los valores ambientales.
- 2.2.2 Sensibilizar a la población sobre el papel importante de los seres humanos en el cuidado de los recursos naturales y el ambiente.
- 2.2.3 Fomentar a través de la declamación poética la capacidad de expresión oral y creatividad literaria del estudiante.
- 2.2.4 Brindar oportunidad a los estudiantes para que mediante la poesía expresen sus opiniones y pensamientos, al tema de Defensa de los Recursos Naturales.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley Nro.28044, Ley General de Educación.
- 3.3 Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial.
- 3.4 D.S. Nro. 015-2002-ED, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.
- 3.5 D.S. Nro. 011-2012-ED, Reglamento de la Ley de Educación.
- 3.6 Ley Nro. 28245, Ley del Sistema de Gestión Ambiental.
- 3.7 R.M. N° 0431-2012 - ED, Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2013.
- 3.8 O.R. Nro. 003-2005-CR/GOB.REG.TACNA, Ordenanza Regional que aprueba el Proyecto Educativo Regional.
- 3.9 Resolución Directoral N° 258, Lineamientos Educativos Regionales para el año académico

IV. ALCANCES

- 4.1 Oficina Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Monitoreo e Información Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tacna
- 4.2 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.3 UGEL Tacna, UGEL Tarata, UGEL Candarave, UGEL Jorge Basadre.
- 4.4 Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Región de Tacna.

V. METAS

- 5.1 Participación del 100% de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular de la ciudad de Tacna.

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, en concordancia con la política educativa del sector, desarrollará actividades de carácter educativo, cívico, cultural, recreativo y de proyección a la comunidad en el marco de la modernización educativa.
- 6.2 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, La Dirección de Gestión Pedagógica y la Oficina del Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Monitoreo e Información Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tacna organizarán, ejecutarán y evaluarán el desarrollo del Concurso Regional de Poesía "Cuidemos los Recursos Naturales".
- 6.3 Las Unidades de Gestión Educativa Local, serán los encargados de difundir, promover y participar en Concurso Regional de poesía "Cuidemos los Recursos Naturales" en coordinación con los directores de las Instituciones Educativas y profesores, brindando todo el apoyo posible (económico y logístico) a sus participantes. Así mismo las Direcciones de las UGEL en todas las jurisdicciones se sujetarán a la presente directiva para su organización respectiva, bajo responsabilidad.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

7.1 DEL NOMBRE DEL EVENTO:

Concurso Regional de Poesía "Cuidemos los Recursos Naturales"

7.2 DE LOS PARTICIPANTES:

- Podrán participar alumnos y alumnas del 3°,4°,5° y 6° grados del nivel primario de menores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de las cuatro UGEL.
- El profesor delegado es el representante legal ante las comisiones organizadoras y único responsable de realizar consultas, quejas, reclamos etc. a nombre de la I.E.

7.3 DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO:

- I etapa a nivel de Institución Educativa: Se realizará del 11 al 18 de octubre de 2013.
- II etapa a nivel de UGEL: Se realizará del 28 al 31 de octubre del 2013.
- III etapa a nivel Regional: Se realizará el 15 de noviembre del 2013, a cargo de la Oficina del Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Monitoreo e Información Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tacna en coordinación con la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.
- El fallo del jurado Calificador en cada una de las fases es inapelable.

7.4 DE LAS INSCRIPCIONES

- Los estudiantes para participar en el concurso de composición y declamación de poesía, deben de estar matriculados en el nivel primario en el presente año en la I.E. a la que representa, el director de la I.E. es responsable de formar la comisión organizadora en su Institución para promover y convocar a sus estudiantes a participar en la primera etapa.
- El responsable de la inscripción es el delegado.
- Para participar en las siguientes etapas deben de cumplir con los siguientes requisitos:
 - Oficio de la I.E., acreditando a sus estudiantes.
 - Fotocopia simple del DNI de los estudiantes.
 - Ficha de inscripción por categorías y área donde se consigne obligatoriamente la foto actualizada del participante.
 - 03 copias fotostáticas de la poesía a declamar.
 - Constancia del docente delegado emitido por el director de la IIEE.
- Para la tercera etapa a nivel Regional las UGELs remitirán a la DRSET las fichas de inscripción, copias de los poemas y constancias respectivas de los ganadores (primer puesto) por categorías hasta el día martes 08 de noviembre caso contrario serán considerados automáticamente descalificados, bajo responsabilidad. Dichos documentos pasarán a la Oficina del Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Monitoreo e Información Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tacna.

7.5 CATEGORIAS:

- a) Categoría "A" 3ro y 4to grado de primaria.
- b) Categoría "B" 5to y 6to grado de primaria.

7.6 DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO:

- El concurso se realizará en las fechas indicadas a nivel de IIEE, UGEL, y Regional respectivamente, garantizando la presencia de público en general, para lo cual las comisiones organizadoras efectuaran la publicidad debida y oportuna.
- La sede del concurso será comunicado oportunamente.
- Previo al concurso se realizará un sorteo público de orden de presentación con todos los inscritos, el mismo que se llevará a cabo antes del inicio de cada certamen.
- Las comisiones organizadoras garantizarán para la ejecución del concurso: auditorium y mobiliario necesario.
- Los participantes tendrán de 3 a 5 minutos como máximo para declamar su poesía.

7.7 DEL JURADO Y LA EVALUACIÓN:

- El jurado calificador y la evaluación se tomará en cuenta de acuerdo a las bases adjuntas en cada una de sus etapas.
- En ninguna de las categorías A y B el jurado no podrá determinar empate, debiendo resolver a los ganadores por orden de ubicación. Solo el primer puesto de cada categoria de cada UGEL, pasará a la etapa Regional.
- El concursante se presentará adecuadamente vestido, puede hacerlo de acuerdo al poema a declamar.
- El jurado calificador tendrá en cuenta los criterios, indicadores y puntajes de acuerdo a las bases.
- Las decisiones del jurado son únicas e inapelables.

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016
"Año de la Integración para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- El jurado declarará al primer y segundo puesto por cada categoría de concurso, que se harán acreedores a los premios y distinciones.
- Las IIEE. ganadoras del primer puesto de cada UGEL, presentarán el mismo trabajo de poesía en la etapa Regional, conforme a la ficha de inscripción correspondiente.
- Conformado el jurado calificador instalado en la mesa de trabajo, podrá considerar un tiempo previo de verificación de documentos y poemas en concurso e iniciar el desarrollo del certamen, así como resolver durante el proceso cualquier caso en concordancia a las bases del certamen.

VIII. DE LOS PREMIOS:

- 8.1 En cada IIEE los docentes y Directores deben estimular a sus participantes a través de Resoluciones Directorales de felicitación u otras modalidades.
- 8.2 La comisión organizadora e IIEE ganadoras serán estimuladas con una Resolución de felicitación expedida por la UGELs correspondiente.
- 8.3 Los docentes asesores de los estudiantes que ocupen los tres primeros lugares a nivel Regional se harán acreedores a la resolución de felicitación por parte de la DRSET y el Gobierno Regional.
- 8.4 El proyecto Mejoramiento del servicio de Monitoreo e Información Ambiental premiarán a los estudiantes que ocupen el primer y segundo lugar en la fase regional.

IX. DE LAS SANCIONES:

- 9.1 Las sanciones serán aplicadas por la UGEL Y/O DRSET correspondiente, previo informe de la comisión organizadora en los siguientes casos.
 - a) De comprobarse irregularidades en la inscripción y/o documentación falsa se sancionará al director de la I.E. y a los que resulten responsables y serán impedidos de participar en las siguientes versiones por tres años consecutivos.
 - b) La delegación educativa participante que genere actos de difamación, calumnia e indisciplina antes, durante el evento o su culminación serán inmediatamente descalificados del evento y no podrán participar en las siguientes versiones por dos años consecutivos y sujetos a la amonestación respectiva.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 10.1 Los Directores de la Instituciones Educativas Públicas y Privadas, coordinarán con los docentes de aula para dar cumplimiento a la presente directiva y promoverán la participación de sus alumnos(as) en el concurso sin alterar el servicio educativo
- 10.2 Las UGELs y la DRSET son responsables del monitoreo del desarrollo de las actividades programadas en la presente directiva a través de los especialistas.
- 10.3 Los directores y los especialistas, deberá emitir un informe final dirigido a la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, sobre las actividades realizadas en las Instituciones Educativas.
- 10.4 Las disposiciones no previstas en la presente directiva, serán resueltos por los organizadores.

Tacna,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA




LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA